

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.



**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 23 OCT 2018**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 19 de Octubre del 2018

No.Orden:190/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Tel: 2278-9013

NCH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE CALDERAS	-	-
23	Galón	70207781- CBD-92 ANTI INCRUSTANTE PARA CALDERAS, MARCA NCH EL SALVADOR, VENCE 1 AÑO	\$29.00	\$667.00
15	Galón	70207782- CHEMAQUA 900 SULFITO LIQUIDO ANTICORROSIVO, MARCA NCH EL SALVADOR, VENCE 1 AÑO	\$26.00	\$390.00
15	Galón	70207784- CHEMAQUA 300 AMINA EVAPORATIVA, MARCA NCH EL SALVADOR, VENCE 1 AÑO	\$27.00	\$405.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,462.00

SON: Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– FONDO GENERAL. SEGÚN ACUERDO # 1222

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **3 Días Hábiles.**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante